



AVE. ARTERIAL HOSTOS 235. CAPITAL CENTER BUILDING. TORRE NORTE .BUZÓN 1401. SAN JUAN. PR 00918

TEL 787.332.2050 FAX 787-332-2066

In re: Comité Ricardo Rosselló

OCE-DET-2017-02

Planteamientos anónimos

DETERMINACIÓN

La Oficina del Contralor Electoral ("OCE") recibió en su Secretaría el 14 de enero de 2016 dos documentos titulados querellas los cuales alegaban la comisión de una serie de infracciones a la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico (en adelante "Ley 222") por el Comité Ricardo Rosselló, comité de campaña del aspirante a gobernador por el Partido Nuevo Progresista. Al no cumplir con los requisitos de una querella formal, los planteamientos fueron acogidos por la Junta de Contralores Electorales y referidos a la División de Auditoría de Donativos y Gastos y posteriormente a la División de Asuntos Legales para que se revisara la información en el curso ordinario de revisión de informes que hace la OCE. Las alegaciones se centran en corroboraciones de donativos recibidos por el Comité.

MAR
TTC

Luego de varios trámites procesales y determinaciones parciales desestimando parte de las alegaciones¹, la Junta de Contralores Electorales ha determinado referir el expediente a la División de Auditoría de Donativos y Gastos ya que parte de la información que se debe corroborar dentro del análisis de los planteamientos anónimos es parte inherente del proceso de auditoría que se realiza al culminar cada ciclo electoral. Esto evitará la duplicidad de esfuerzos y que se dilate el proceso de auditorías por tener una evaluación abierta en otra división. La División de Auditoría de Donativos y Gastos ha comenzado el proceso de auditorías realizando el sorteo del orden en que se realizarán las mismas. A estos efectos los partidos y candidatos a gobernador serán auditados en la primera ronda y alegaciones contenidas en los planteamientos anónimos serán analizadas como parte del proceso regular de auditorías.

¹ Véase Determinación de la Junta de Contralores Electorales DET-2016-002

Esta determinación responde estrictamente a consideraciones de economía procesal de manera que se pueda trabajar este asunto de la manera más rápida y simple.

Por todo lo cual, la Junta de Contralores Electorales determinó desestimar los planteamientos anónimos sobre la campaña de Ricardo Rosselló Nevares y referir el expediente a la División de Auditoría de Donativos y Gastos para que dentro del proceso de auditoría del ciclo electoral 2016 se evalúen junto con las demás transacciones del Comité. Como consecuencia se determina, ARCHIVAR y SOBRESER los planteamientos anónimos recibidos en la OCE sobre la campaña de Ricardo Rosselló Nevares a la gobernación en el ciclo electoral 2016.

REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2017.



MANUEL A. TORRES NIEVES
Contralor Electoral



ROLANDO J. TORRES CARRIÓN
Sub-Contralor Electoral Interino

CERTIFICO que se notificó copia de esta Determinación a el Comité de Campaña de Ricardo Rosselló por conducto de su tesorero Ernesto Sgroi ernesto@sgroi.net y por correo interno a Cristina Córdova Ponce, Directora de la División Legal y Rolando J. Torres Carrión, Director de la División de Donativos y Gastos de la Oficina del Contralor Electoral.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de enero de 2017.



SARAH RODRÍGUEZ DE JESÚS
Secretaria